



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 11 de abril del 2023

VISTO: El Expediente N° 02679973, que contiene el Memorando N° 101- UE.407 – RL – HH – SBS- DE – 03- 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral, y el Informe Legal N° 118 - UE.407 – RL – HH –SBS- DE – AL- 03– 2023;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud la ejercen los órganos del Poder Ejecutivo y los órganos descentralizados de gobierno, de conformidad con las atribuciones que les confieren sus respectivas leyes de organización y funciones, leyes orgánicas o leyes especiales en el campo de la salud.

Que, la Ley N° 27658, Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú; estableciendo la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso de asignación de funciones a los servidores de carrera de la administración pública;

Que, mediante documento de Visto, el Director Ejecutivo autoriza proyectar la Resolución Directoral, mediante el cual se conforma el Comité de Gestión de la Red de Salud Huaral Chancay, a fin de garantizar la continuidad de los objetivos institucionales;

Estado a lo informado por Asesoría Legal en su Informe Legal N° 118 – UE.407 – RL –HH –SBS –AL -03 – 2023.

Que, mediante Oficio N° 107 -UE.407-RL-HH-OPE-04-2023, de fecha 04 de Abril del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 085 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-04-2023, emite opinión favorable al acto resolutivo de conformación del Comité de Gestión de la Red de Salud Huaral Chancay;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital San Juan Bautista Huaral y la Red de Salud Huaral Chancay, su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RI el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas como estrategias para el logro de la misión, visión y objetivos generales de la institución;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Con la opinión favorable del Sub Director Ejecutivo, la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar el “Comité de Gestión de la Red de Salud Huaral – Chancay”, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

M.C. Juan DIAZ AMADO Director Ejecutivo	presidente
M.C. Ezequiel William CAÑEDO MONTALBAN Sub Director Ejecutivo	vicepresidente
M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS Jefe de la Oficina de Salud Integral	Miembro
Lic. Milton FALCON PEZO Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Lic. María del Rosario FLORES PACHECO Directora de la Oficina de Administración	Miembro
Lic. Georgi Delvis DE LOS SANTOS VELASQUEZ Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Lic. Robinson VALLE FLORECIN Jefe de la Unidad de Personal	Miembro
Lic. Francisca Verenisa NAUPARI VARGAS Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
C.P.C. Julio César CARRASCO FELICIANO Jefe de la Unidad de Economía	Miembro
Lic. Leonila DIAZ GÓMEZ Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
Lic. Isabel Hermila VENEGAS DE GUTIÉRREZ Jefe de la Unidad de Estadística y Registros Médicos	Miembro
M.C. Carmen Rosa SÁNCHEZ VEINTIMILLA Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
Lic. María Rubí TORRES GARCÍA Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
M.C. Jenhy Teofanes MEJIA CARRETEROS Jefe de la Microred Huaral	Miembro
M.C. Richard Abel MARTINEZ TUEROS Jefe de la Microred Peralvillo	Miembro
Lic. Jenny Vicky PANCORVO DELGADO Jefe de la Microred Yungay	Miembro
C.D. Héctor CHAMBI FRAGA	Miembro



Nº 174 - 2023 -DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Jefe de la Microred Acos

Lic. María Rcyna LLANTO CASIO

Miembro

Jefe de la Microred Añasmayo

Lic. Lizeth ENCISO RUBINA

Miembro

Jefe de la Microred Santa Cruz

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución no irrogará gastos adicionales de naturaleza remunerativa al tesoro público.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral***

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Diaz Amado
C.M.P. 015531 - RNE. 015545
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/gvr

Transcrita para los fines a:

Órgano de Control Interno

O.P.E.

D. Administrativa

Responsable Portal Institucional

Archivo